

**FUNDACIÓN HENRY DUNANT**  
**AMÉRICA LATINA**

Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Políticas Públicas

INSTITUTO INTERNACIONAL  
**HENRY DUNANT**

Derechos Sociales, Políticas Públicas y Gestión Global Humanitaria

***Diplomado Internacional de Especialización***  
***En derechos humanos, género, y políticas públicas***  
**2012-2013**

**TESINA**

**“Contribuciones de las Políticas Públicas de cuidado en Costa Rica a la  
disminución de desigualdades e inequidades existentes entre los géneros: Un  
análisis crítico desde el enfoque de Género**

.....

**NOMBRE ALUMNA: Ana Laura Obregón Montiel**

**TUTORA: María Isabel Matamala Vivaldi**

**Santiago de Chile, febrero 2013**

La presente investigación **“Contribuciones de las Políticas Públicas de cuidado en Costa Rica a la disminución de desigualdades e inequidades existentes entre los géneros: Un análisis crítico desde el enfoque de Género”**, pretende analizar desde el enfoque de género, las políticas de cuidado existentes en Costa Rica, conocer el aporte de las Políticas de Cuido en Costa Rica a la disminución de las desigualdades e inequidades existentes entre los géneros y determinar posibles líneas de acción para la formulación de políticas públicas de cuidado con enfoque de género, que conlleven efectivamente a erradicar las desigualdades e inequidades existentes entre géneros.

Se plantea como una investigación cualitativa de carácter exploratoria-descriptiva, que hace uso de la técnica de análisis de datos para logra una aproximación hacia las posibles líneas de acción que deberían incluir las políticas públicas de cuidado con verdadero enfoque de género. Líneas de acción que posibiliten un cambio significativo hacia la corresponsabilidad social en el cuidado, de tal manera que el tema de cuidado deje de ser visto como un trabajo asignado exclusivamente a las mujeres por su condición de género.

Siendo el cuidado de la infancia uno de los aspectos que dificultan más el acceso de las mujeres a la actividad productiva, educativa y social, se eligen las políticas de cuidado en la infancia para efectuar el análisis propuesto.

## Tabla de contenido

<b>Presentación .....</b>	<b>3</b>
<b>Capítulo I Políticas Públicas de Cuido en la infancia implementadas es Costa Rica .....</b>	<b>6</b>
1. Red Nacional de Cuido .....	6
a. Programa CEN-CINAI .....	7
b. Hogares Comunitarios.....	8
c. Centros Infantiles de Instituciones Públicas.....	8
d. Centros Infantiles Privados.....	9
2. Política Nacional para la Igualdad y Equidad de género.....	9
<b>Capítulo II Conclusiones.....</b>	<b>11</b>
<b>Referencias Bibliográficas.....</b>	<b>12</b>

Costa Rica es un país que en las últimas décadas ha procurado la ratificación de diferentes convenios, tratados y protocolos a favor de los derechos humanos. En relación a ello la temática de cuidado no ha sido la excepción y se han puesto en marcha múltiples políticas orientadas a responder la necesidad de cuidado que la población requiere, particularmente en la infancia y en la adultez mayor.

Actualmente, el tema ha adquirido relevancia debido a la implementación que la actual administración ha dado a la Red Nacional de Cuido, la cual busca incrementar la cobertura y calidad de los servicios de atención integral que reciben los infantes desde sus primeros meses de edad nutriendo su infancia intelectual y académica conforme vayan creciendo. Además de la creación de espacios para que los y las adultas mayores socialicen y resuelvan sus necesidades vitales de recreación y esparcimiento, contribuyendo a elevar la calidad de vida de esas personas. Principalmente el modelo se basa en un esquema de financiamiento solidario, bajo la coordinación del Instituto Mixto de Ayuda Social, el Patronato Nacional de la Infancia, el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor y Ministerio de Salud, con la Dirección de CEN-CINAI.(Red Nacional de Cuido, s.f)

Por otra parte, esta política pretende además contribuir de manera subsidiaria a la tasa de participación femenina en el mercado de trabajo, en beneficio de los ingresos familiares y de la equidad de género. (Red Nacional de Cuido, s.f)

Citando a Grillo, León, Mora y Rodríguez (2010) no se puede negar el hecho de que la sociedad costarricense ha sufrido diferentes transformaciones en mira al llamado proceso de desarrollo. De esta manera, uno de esos cambios significativos se evidencia en la estructura y dinámica familiar: hombre-proveedor, mujer-ama de casa. Si bien es cierto este patrón continúa dándose de manera mayoritaria, no se puede negar la existencia de otras estructuras y dinámicas familiares emergentes, por ejemplo casos en los que los hogares en los que la jefatura recae en las mujeres, lo cual supone la atención de necesidades de cuidado y provisión estatal de manera diferente. Además, aunado a estas condiciones no se puede obviar el incremento de mujeres incorporadas a las actividades económicas y específicamente en el mercado laboral, lo cual conlleva muchas veces al cumplimiento de dobles o triples jornadas por tener a que asumir además de las tareas de trabajo remuneradas, tareas de trabajo no remuneradas como el cuidado en sus hogares.

Una de las consecuencias notorias de estas transformaciones es el hecho de que las desventajas por su condición de género en el caso de las mujeres continúan acrecentado, ya que a pesar de lograr incorporarse al mercado productivo, las condiciones en las que lo hacen son de mayor precariedad, ocupando los puestos de menor salario y prestigio, incrementando de esta forma las desigualdades e inequidades que enfrentan con respecto a los hombres. Tal y como la plantea la Comisión Interamericana de Mujeres (2011,p 45) *“las mujeres han entrado al mundo del trabajo, pero no ha sido removida una de las principales barreras que entorpece su participación laboral, cual es la responsabilidad prácticamente exclusiva que se le asigna sobre las responsabilidades domésticas y de cuidado”*.

En Costa Rica esta condición no escapa a la realidad y el incremento en la participación de las mujeres se relaciona con varios factores, entre ellos: La transición demográfica que se ha expresado en un menor número de hijos por mujer, también el acceso igualitario a la educación ha aumentado la disponibilidad de tiempo y ha mejorado sus condiciones para acceder a la actividad remunerada. Además se han presentado cambios en la estructura productiva, pasando de una economía basada

en actividades agropecuarias y de transformación a una concentrada en los servicios, lo que ha favorecido la incorporación de mano de obra femenina en actividades remuneradas. (INEC, citado en Fernández, 2012)

Sin duda alguna estas condiciones conllevan a la necesidad de brindar atención estatal diferenciada en temas de cuidado, ya que socialmente la tarea de cuidado deviene como uno de los roles más significativos que desde el modelo patriarcal se asigna a las mujeres. En el caso de Costa Rica, y retomando los planteamientos de Grillo et. al (2010) estas modificaciones del rol de las mujeres en la dinámica familiar no ha traído aparejada ni una modificación sustancial en el papel de los hombres en el sentido de asumir un mayor nivel de involucramiento y responsabilidad en las tareas reproductivas del hogar, ni una modificación en la provisión de servicios estatales de apoyo a las familias, particularmente en cuanto a la oferta de alternativas de cuidado y atención integral infantil de calidad.

Al respecto la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género incorpora como primer objetivo el cuidado como responsabilidad social en el que se plantea “*que en el 2017 toda mujer que requiera de servicios de cuidado de niñas y niños para desempeñarse en un trabajo remunerado, cuente con al menos con una alternativa de cuidado pública, privada o mixta, de calidad, dando así pasos concretos hacia la responsabilidad social en el cuidado y la valoración del trabajo doméstico*” (INAMU, 2011.p19). Dicha política planteó acciones como la creación de una infraestructura social de cuidado y la promoción de cambios culturales a favor de la corresponsabilidad entre hombres y mujeres; no obstante los avances en esta materia continúan siendo muy lentos.

Tomando en cuenta dichos planteamientos se considera pertinente proponer para estudio el siguiente problema de investigación ***¿cuál ha sido la contribución de las Políticas Públicas de cuidado existentes en Costa Rica, para la disminución de las desigualdades e inequidades entre géneros?***

El problema de estudio en cuestión surge ante la necesidad de plantear propuestas efectivas de política públicas de cuidado orientadas a ofrecer a las mujeres de Costa Rica, alternativas reales que les permitan su incorporación a la actividad productiva y educativa, aminorando las desigualdades evidentes que ello conlleva en función de su condición de género.

Por parte de la investigadora, se presenta un interés particular debido al contacto directo que tiene laboralmente con mujeres que mediante procesos de fortalecimiento personal y colectivo, plantean la inserción en el mercado del trabajo (TR) o el estudio como proyecto de vida. El contacto directo con esta población ha permitido identificar el problema de cuidado como uno de los mayores retos que dichas mujeres deben enfrentar para lograr desarrollar sus proyectos de vida. No así en el caso de los hombres quienes efectivamente pueden incorporarse al mundo de lo público asumiendo, en su mayoría, que el cuidado es única y exclusivamente un asunto de mujeres.

Ante las diferentes políticas públicas que se desarrollan en Costa Rica para dar solución al problema de cuidado y ante la necesidad imperante de establecer propuestas efectivas que promuevan la igualdad y la equidad entre géneros

Se propone una investigación cualitativa de tipo exploratoria- descriptiva, que posibilite mediante la técnica de análisis de datos o bibliográfico, analizar desde el enfoque de género, las políticas de cuidado de la infancia existentes en Costa Rica, conocer el aporte de las Políticas de Cuidado en Costa

Rica a la disminución de las desigualdades e inequidades existentes entre los géneros y determinar posibles líneas de acción para la formulación de políticas públicas de cuidado con enfoque de género, que conlleven efectivamente a erradicar las desigualdades e inequidades existentes entre géneros.

El documento que se presenta se plantea en dos apartados: 1. Políticas públicas de cuidado implementadas en Costa Rica. 2. Conclusiones y Recomendaciones.

Capítulo I

Políticas Públicas de Cuido en la Infancia implementadas en Costa Rica

---

**1. Red Nacional de Cuido**

En Costa Rica a partir del 2010 en la actual administración de la Presidenta Laura Chinchilla Miranda se implementa la Red Nacional de Cuido y desarrollo infantil, la cual en su planteamientos busca incrementar la cobertura y calidad de los servicios de atención integral que reciben los niños desde sus primeros meses de edad, entendiendo que la estimulación temprana y la alimentación adecuada en los primeros años de vida son factores fundamentales para el desarrollo de la inteligencia y la personalidad y contribuyen de manera eficaz a romper el círculo hereditario de la pobreza y la violencia. La red se propone contribuir de manera subsidiaria a la tasa de participación femenina en el mercado de trabajo, en beneficio de los ingresos familiares y de la equidad de género. (Costa Rica: Red Nacional de Cuido (2013, 4 de enero)

En relación a Derechos contemplados en esta política el mismo artículo destaca:

- **Derechos y libertades civiles**
  - Derecho a ejercer la libertad de expresarse y de ser escuchado
- **Derecho al bienestar y a vivir en un entorno familiar y a recibir un trato adecuado en él**
  - Responsabilidades de los padres, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad con respecto a sus hijos
  - Tipo de organización familiar en la que viven los niños
  - Seguridad y protección social
  - Condiciones de vida
  - Acceso a servicios de apoyo del Estado para la crianza
- **Derecho a la salud**
  - Mortalidad infantil
  - Mortalidad en la niñez
  - Prevalencia de enfermedades
  - Prevalencia de discapacidad
  - Nutrición
  - Inmunización
  - Accesibilidad de los servicios de salud
  - Provisión y acceso a información y educación sobre temas de salud
- **Derecho a la educación**
  - Participación en el sistema educativo
  - Accesibilidad al sistema
  - Calidad de la educación
  - Apoyo a la familia en la educación para la primera infancia
  - Derecho al ocio, el juego y a participar de la vida cultural
- **Derecho a medidas especiales de protección y reparación para grupos vulnerados**
  - Niños sometidos a abuso y maltrato
  - Niños sometidos a trato negligente
  - Niños víctimas de venta, trata, secuestro o explotación sexual
  - Niños sometidos a explotación económica

En cuanto a población meta, la Controlaría General de la República (citado en Calvo et al, 2012) señala como población objetivo de los servicios de cuidado y desarrollo infantil a los menores de 6 años o en edad preescolar, en ocasiones denominada primera infancia. Así, el cuidado de la población meta fue propuesto como una responsabilidad conjunta, asumida desde la familia, el Estado y el sector privado. Tal y como se plantea en el objetivo general de la REDCUDI - articular las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, tanto públicas

como privadas, para fortalecer las modalidades existentes y ampliar las alternativas de atención infantil integral.

De esta manera en la implementación de la política REDCUDI se han fortalecido y se mantienen vigentes los siguientes programas de cuidado de la infancia:

**a. Programa CEN- CINAI**

Se trata de un programa público, ejecutado por la Dirección General de Nutrición y Desarrollo Infantil del Ministerio de Salud. En el 2010 la ley 8809 decreta la creación de dicha dirección y en su artículo 4 se establece que la Dirección de CEN-Cinai tendrá las siguientes funciones: (La gaceta N°105, 2010)

a) Contribuir a mejorar el estado nutricional de la población materno-infantil y el adecuado desarrollo de la niñez, que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social. Al respecto es importante hacer mención que la utilización del concepto “materno infantil” podría reforzar el rol materno que socialmente se asigna a las mujeres por el sistema sexo-género. Desde el enfoque de género tal afirmación contribuiría a invisibilizar a las mujeres, legitimando y manteniendo el ordenamiento social establecido y perpetuando el cuidado como un trabajo asignado exclusivamente a las mujeres.

b) Brindar al niño y a la niña en condición de pobreza y/o riesgo social la oportunidad de permanecer en servicios de atención diaria de calidad, facilitando la incorporación de las personas responsables de su tutela al proceso productivo y educativo del país.

c) Incorporar la participación organizada de las personas responsables de la tutela de la persona menor y de la comunidad en los procesos de análisis y toma de decisiones relacionados con la ejecución del programa.

El Programa cuenta además con varias modalidades de servicio: Comidas servidas (alimentación diaria), Atención integral, Distribución de leche, Distribución de Alimentos a Familias (DAF) y atención extra-muros. Los servicios se brindan a niños y niñas mayores de seis meses y menores de 7 años principalmente pertenecientes a hogares pobres. Los servicios se brindan en tres tipos de establecimientos: i) Los Centros de Educación y Nutrición (CEN), que brindan la atención en forma parcial, 8 horas diarias, en el horario de 7 a.m. a 3 p.m., distribuido en dos jornadas, una por la mañana (de 7 a.m. a 11 a.m.) y otra por la tarde (de 11 a.m. a 3 p.m.). ii) Los Centros de Educación y Nutrición con Comedor Escolar (CENCE) que además de lo anterior ofrecen almuerzo y merienda a los niños y niñas de la escuela más cercana, según previa coordinación. iii) Los Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral (CINAI), brindan atención integral durante 12 horas diarias, en un horario de 6 a.m. a 6 p.m., a niños entre 2 y 7 años. (Sauma, s.f)

En cuanto a los horarios descritos en cada establecimiento es conveniente hacer mención que las necesidades reales de cuidado son muy diferentes a las propuestas utilizadas en estos modelos. Por ejemplo la jornada legal establecida en Costa Rica es de 8 horas diarias, tanto para hombre como para mujeres, por lo cual un horario de 7 a.m. a 11 a.m. o de 11 a.m. a 3 p.m no se ajusta a la realidad laboral de la población y por ende, tampoco cubre las necesidades de cuidado de la niñez. Además en el caso de mujeres que deseen incorporarse a modalidades educativas, éstos horarios tampoco permiten el acceso a la oferta educativa.

**b. Hogares comunitarios**

Se trata de un programa promovido por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) pero de ejecución privada. El “Programa de Microempresas para la Atención Infantil Hogares Comunitarios”, en



adelante, “Hogares Comunitarios” inició en el año 1991 como un programa cuya ejecución estaría a cargo del IMAS con la participación de los sectores público y privado.

La propuesta surgió como “una alternativa para el cuidado y la protección de la niñez en edad preescolar de escasos recursos económicos, cuyos padres o encargados no tienen un lugar seguro para dejar a sus hijos e hijas durante el tiempo en que laboran, estudian o se capacitan”(Calvo, Campos, Morera, Naranjo y Vargas, 2012, p.259)

Dicha modalidad fue propuesta como microempresas especializadas en cuidado infantil constituidas por madres de familia que pudieran brindar el servicio a números reducidos de niños o niñas en sus respectivas casas de habitación (“madres comunitarias”), facilitando la inserción laboral de personas de escasos recursos económicos. Esta condición contribuyó a reproducir el sistema sexo-género establecido, normando nuevamente el trabajo de cuidado como una tarea propia de las mujeres.

No obstante, la forma en la que operó el programa con el paso del tiempo registró numerosas modificaciones y actualmente, esta condición fue subsanada ya que los hogares comunitarios al ser regulados por la Ley General de Centros de Atención Integral a partir de su entrada en vigencia en 2000. (Grillo et al, 2010), son administrados por profesionales calificados para el cuidado de niños y niñas, eliminando así, el término de “madres comunitarias”. Aunque es una iniciativa impulsada por el sector público y que cuenta con financiamiento público, se considera aquí como iniciativa mixta porque los ejecutores, pertenecen al sector privado. (Sauma, s.f)

Los beneficiarios del programa son niños y niñas menores de 7 años pertenecientes a familias pobres que califiquen de acuerdo con los rangos de puntaje establecidos mediante el Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO). La atención la brindan mujeres mayores de edad denominadas “madres comunitarias”, quienes cuidan, alimentan, educan y le brindan afecto a los niños y niñas. En principio, el servicio se presta por 12 horas (de 6 a.m. a 6 p.m.), de lunes a viernes.

#### **c. Centros Infantiles de Instituciones Públicas**

Actualmente se encuentran brindando servicios de cuidado la Universidad de Costa Rica, el Instituto Costarricense de electricidad, el Instituto Nacional de Seguros y el Poder Judicial. Este tipo de servicios está dirigido en su mayoría para los y las empleados de dichas instituciones, excepto los de la Universidad de Costa Rica que incorporan como beneficiarios directos no solo a los/as funcionarios/as, sino que además a sus estudiantes y a la comunidad en general.

El servicio brindado es de alta calidad pero la cobertura es muy limitada. Si bien es cierto que nos son servicios gratuitos y en algunos casos los costos son elevados, la mayoría de estos centros subsisten gracias al aporte que la institución brinda.

#### **d. Centros Infantiles Privados**

En el país existe un número bastante considerable de centros de cuidado privado, no obstante en su mayoría dichos centros son orientados con fines comerciales. Cabe destacar, que si bien la oferta es muy significativa los costos de este servicio en la mayoría de las ocasiones excluye a las clases más vulnerables del país, lo cual plantea una seria discriminación.

Estos centros de atención son regulados por el Estado por medio del Ministerio de Educación en aquellos casos que los centros impartan educación preescolar, y por el Consejo de Atención Integral, ley 8017, en aquellos casos que no se cuente con personal docente. Esta condición sin

duda alguna es un elemento importante dentro de la política ya que tal y como la plantea Lahera (s.f) un papel esencial de la institucionalidad estatal es el de asegurar el estado de derecho general, incluyendo el correcto funcionamiento de la institución pública y en particular la propiedad privada, la administración imparcial de la justicia y el principio del trato no discriminatorio.

No obstante una limitación importante desde el enfoque de género y derechos, es lo discriminatorio que resulta en cuanto al garantizar a la población general el acceso real a los servicios. En este caso en particular, solo podrán hacer uso del servicio aquellas personas que puedan pagar por él, excluyendo por clase, etnia y género a un grupo muy significativo de la población.

Al respecto Pautassi (s.f) afirma que respetar el principio de universalidad en las políticas públicas cobra suprema relevancia, pues más allá de las tendencias generales de avance en la realización de los derechos, corresponde al Estado garantizarlos a todas las personas en su territorio y no se puede excusar cuando los garantiza a muchos o a la mayoría. Debe existir la certeza que los ciudadanos y ciudadanas pueden exigir los derechos que tienen garantizados con ciertas posibilidades de éxito.

## **2. Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género(PIEG)**

Si bien es cierto la PIEG no es una política específica de cuidado, es de trascendental importancia hacer mención a ella debido al problema que ocupa la presente investigación. La PIEG, decretada como política nacional desde el 2007 e impulsada por el INAMU ante una consulta popular efectuada para indagar las principales problemáticas que enfrentan las mujeres en Costa Rica, lo cual hace que la política cumpla con el requisito de la participación vinculante de los diferentes actores: la sociedad civil, el estado, la institucionalidad y la empresa privada.

Es una política de largo plazo, que prioriza 6 objetivos estratégicos: **Objetivo 1:** cuidado como responsabilidad social, **Objetivo 2:** trabajo remunerado de calidad y generación de ingresos, **Objetivo 3:** educación y salud de calidad en favor de la igualdad, **Objetivo 4:** protección efectiva de los derechos de las mujeres y frente a todas las formas de violencia, **Objetivo 5:** fortalecimiento de la participación política de las mujeres y logro de una democracia paritaria, **Objetivo 6:** fortalecimiento de la institucionalidad a favor de la igualdad y la equidad de género (INAMU,2007,2011).

Cabe mencionar que uno de los aspectos positivos en el planteamiento de dicha política es el hecho de que los objetivos fueron planteados para dar respuesta a los problemas que enfrentan las mujeres y detectados por la sociedad civil. Por otra parte según el INAMU (2011) desde el diagnóstico de las necesidades hasta el actual proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación, la PIEG ha garantizado la participación de los diferentes actores como uno de los principios orientadores de la política. Desde el análisis de las políticas públicas con enfoque de género y derechos este aspecto es de suma relevancia, ya que tal y como la plantea Lahera (s.f.), el diseño, la gestión y la evaluación de las políticas públicas, requiere la participación del estado, pero también y de manera creciente la participación de las organizaciones sociales y del sector privado.

Durante el 2011 y posterior al análisis de los alcances y desafíos de la puesta en marcha de la PIEG, el Instituto Nacional de las Mujeres presenta el II Plan de Acción 2012-2014 y en el objetivo citado se plantean las siguientes acciones que obedecen a las demandas del Foro Nacional de mujeres (sociedad civil) y el análisis efectuado por la Secretaría Técnica de la PIEG en cuanto al proceso de rendición de cuentas que se efectuó de la política y a los actuales intereses del gobierno de turno por desarrollar el cuidado como responsabilidad social (INAMU, 2011):

- Aumento de cobertura de servicios de cuidado infantil (incluye alternativas existentes y nuevas).

- Creación y funcionamiento de centros de cuidado y desarrollo infantil a cargo de municipalidades y con aportes de actores estratégicos (Estado, empresas, organizaciones sociales).
- Creación de marco institucional de la Red de Cuido, que comprenda mecanismos de ejecución – coordinación y dotación de recursos humanos y financieros para garantizar la sostenibilidad de las acciones.
- Creación de un esquema coherente y unificado de mecanismos ágiles de habilitación, acreditación y supervisión técnica de alternativas de cuidado y desarrollo infantil, incluye revisión y creación de normativa.
- Incorporación de enfoque de género, igualdad y corresponsabilidad social en modelo de atención de familias en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. Dicha acción se implementará en Programa de Atención Integral a las Familias en condición de pobreza, del Instituto Mixto de Ayuda social.
- Aumento de subvenciones para compra de servicios de cuidado, con especial énfasis en niñez, personas con discapacidad y adultas mayores. Dicha acción presenta una limitación importante en cuanto al enfoque de derechos que plantea la PIEG, debido a que en realidad la compra de servicios en muchas ocasiones contribuye a invisibilizar el rol garante que el estado debe ejercer para el cumplimiento de las políticas públicas, en cuanto a la prestación efectiva de los servicios.
- Diseño curricular y puesta en marcha de programa de formación en el cuidado integral de la niñez, como parte de la oferta formativa del Instituto Nacional de Aprendizaje INA.
- Elaborar proyecto de ley para la ratificación del Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo OIT: Trabajadores con Responsabilidades Familiares y promoción de espacios de diálogo entre actores sociales que participan en su aplicación. Programa permanente de fomento de la corresponsabilidad social en el cuidado, que comprenda sensibilización, campañas locales y en medios de comunicación masiva y capacitación de personas cuidadoras.

## Capítulo II Conclusiones

En virtud de lo expuesto se concluye:

- Costa Rica no cuenta con políticas públicas de cuidado específicamente para la infancia que se formulen desde el enfoque de género y derechos. No obstante, se cuenta con la

Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género que como elemento positivo incorpora el concepto de responsabilidad social en el cuidado. Sin embargo, sus acciones se esbozan únicamente a la implementación de una Red de Cuido (creación de centros infantiles de cuidado), que lamentablemente no plantea ninguna estrategia concreta para impulsar cambios culturales que modifiquen los roles asignados por el sistema sexo-género, en donde las tareas de cuidado, dejen de ser un rol asignado a las mujeres y se sensibilice a la sociedad para que dicha labor sea compartida por ambos sexos, desde la igualdad y la equidad.

- Por tanto, las políticas de cuidado en Costa Rica no contribuyen a disminuir las desigualdades e inequidades entre los géneros, si no acrecientan en gran medida las brechas de género existentes. El problema de cuidado continúa perpetuándose como un problema exclusivo de mujeres, esto por cuanto a pesar de las transformaciones estructurales que ha tenido las dinámicas familiares actuales, ninguna política pública promueve eficazmente transformaciones culturales que cambien la visión patriarcalista de que el espacio privado es asunto solo de mujeres y con ello las desigualdades continúan posicionando en desventaja a las mujeres respecto de los hombres.
- Las políticas y programas nacionales de cuidado para la infancia existentes se plantean desde una práctica asistencialista dirigida especialmente a subsanar la atención de cuidado para aquellas personas que por su jornada laboral no puedan asumir dichas labores. Sin embargo, la realidad laboral de las mujeres y hombre actual, no coincide en muchas ocasiones con la normativa que cada programa tiene respecto al acceso a esos servicios. Por ejemplo horarios diferentes a las jornadas laborales, disponibilidad de cupo en los diferentes centros de cuidado, etc.
- Por otra parte, a pesar de que los programas implementados han sido una respuesta a las necesidades de muchas mujeres, diferentes estudios continúan registrando que a pesar de que las mujeres han logrado incorporarse al mercado productivo este hecho no ha sido acompañado de una distribución igualitaria de la realización de trabajos de cuidados y domésticos. Esta desigualdad se ve reforzada debido a que no ha habido iniciativas estatales concretas para hacer frente a dicha condición.

## Referencias Bibliográficas

- 
- Calvo. A, Campos. S, Mata. J, Morera. A, Naranjo. T y Vargas K (2012) *Un Análisis histórico de la Política Social de Cuido para la Niñez de Costa Rica*. Memoria del Seminario de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. Facultad de Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. UCR.

- Costa Rica Política Red Nacional de Cuido (2013, 4 de enero.)consultado en el sitio web del sistema de información sobre la primera <http://www.sipi.siteal.org/politicas/267/politica-red-nacional-de-cuido>
- Comisión Interamericana de Mujeres- OEA (2011). *Avances de la Igualdad de Género en el marco del Trabajo decente*. Washington D.C, OEA.
- Fernández. A (2012 Julio-diciembre) Corresponsabilidad Social en el cuidado. La contribución del movimiento feminista en Costa Rica. Revista Rupturas 2(2).pp200-227 <http://investiga.uned.ac.cr/rupturas/>
- Grillo. M, León. A, Mora. A y Rodríguez. I (2010). *Perspectivas Estratégicas y Técnicas sobre La Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil: Propuesta de las Organizaciones Sociales que trabajan en el sector de niñez*. Costa Rica. UNICEF- Costa Rica, COSECODENI, PANIAMOR, UNIPRIM, INEINA/UNA, VIVA.
- INAMU(ed)(2007)Política para la Igualdad y Equidad de género 2007-2017.SanJosé. Instituto Nacional de las Mujeres.
- INAMU (Ed)(2011) .Plan de acción 2012 – 2014 de la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género. 1 ed. San José: Instituto Nacional de las Mujeres
- Lahera, E (s.f) Introducción a las Políticas Públicas. Consultada en agosto del 2012 en el sitio Web de la Fundación Henry Dunant [www.henrydunant.org](http://www.henrydunant.org)
- Ley 8809 (2010, 1 de junio) Diario Oficial La Gaceta.N°105. Año CXXXII. San José. Imprenta Nacional.
- Pautassi, L(s.f) Articulación entre Políticas Públicas y Derechos.Consultada en agosto del 2012 en el sitio Web de la Fundación Henry Dunant [www.henrydunant.org](http://www.henrydunant.org)
- Red Nacional de Cuido (s.f). Consultado el 4 de enero del 2013.sitio web de casa presidencial. <http://www.presidencia.go.cr/index.php/99-casa/591-red-nacional-de-cuido>
- Sauma. P(s.f). *El cuidado de Niñas y niños en Costa Rica: Análisis del contexto actual y lineamientos para la acción de la UNICEF en el corto plazo*. Costa Rica. FPODMO- UNICEF.